

junio 1946

#4331

PI/9031



Junio 1946

Proy. de ley mediante el cual se  
concede una pensión a la ma.  
Marcela Alvarez Via Morello, en su  
calidad de viuda del Sr. Manuel María  
Morello, quien prestó durante largos años  
valiosos servicios a la Adm. Pública.

6 Piezas

215

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de junio de 1946.


Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y Benefactor  
de la Patria.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marca-  
do con el Núm. 13951, de fecha 13 de junio del presente año amoro al cual so-  
metió a esta Cámara el proyecto de Ley, mediante el cual se concede una pen-  
sión del Estado, a la señora Mariana Alvarez Viuda Morillo, en su calidad de  
viuda del señor Manuel María Morillo, quien durante largos años, prestó va-  
liosos servicios a la Administración Pública.

Pláceme participarle que el Senado, en su sesión de esta mis-  
ma fecha aprobó dicho proyecto de Ley y lo remitió a la Cámara de Diputados  
para los fines constitucionales.

Con sentimientos de mi más distinguida consideración y res-  
peto, saluda a usted muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones de  
Presidente.

mv/.

81/9032



*2da Let.*  
*Jueves 13 de junio / 46*

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número 13931

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

12 JUN 1946

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Alta Cámara Legislativa, el anexo proyecto de ley que concede el beneficio de una pensión del Estado a la señora Mariana Alvarez Viuda Morillo, esposa que fué del señor Manuel María Morillo, fallecido en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, cuando ejercía allí el cargo de Cónsul General de la República.

Ponderando los valiosos servicios prestados a la Administración Pública, durante largos años, por el extinto señor Morillo y tomando en cuenta, además, la precaria situación económica de su viuda, he considerado de verdadera justicia proponer al Congreso Nacional la pensión que es objeto del presente mensaje, esperando en que el anexo proyecto de ley habrá de merecer la sanción legislativa correspondiente, dados los atendibles y altruistas motivos que lo han inspirado.

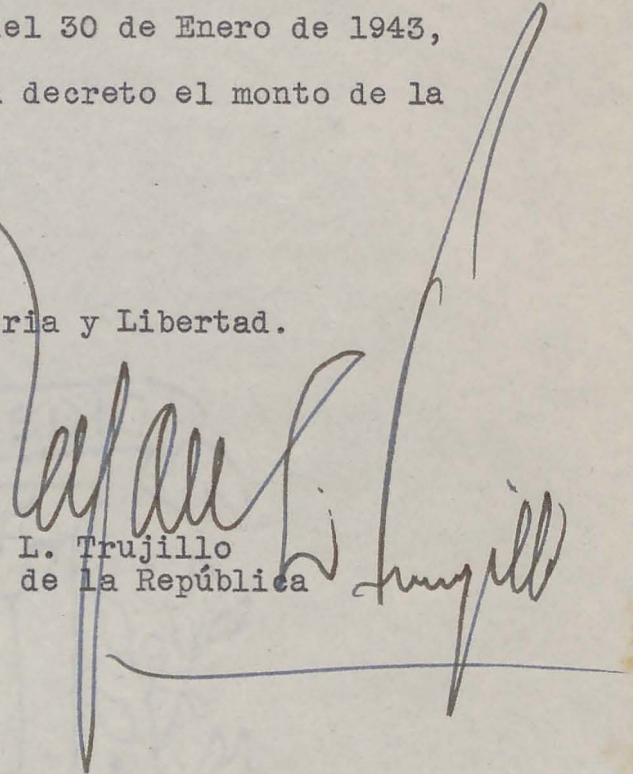
En caso de que dicho proyecto sea cogido fa-

81/9031

vorablemente, el Poder Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 168 del 30 de Enero de 1943, procederá a fijar por medio de un decreto el monto de la pensión que sea concedida.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Rafael L. Trujillo'. The signature is written over the typed name and extends upwards and to the right, crossing the 'Dios, Patria y Libertad.' line.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se concede una pensión del Estado a la señora Mariana Alvarez Viuda Morillo, en su calidad de viuda del señor Manuel María Morillo, quien prestó, durante largos años, valiosos servicios a la Administración Pública.

La cuantía de esta pensión será fijada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Ley No. 168, del 30 de Enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Estado.

DADA ETC., ETC.....



# EL CONGRESO NACIONAL

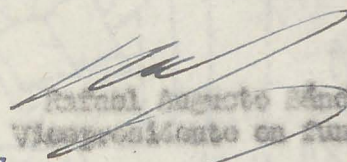
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

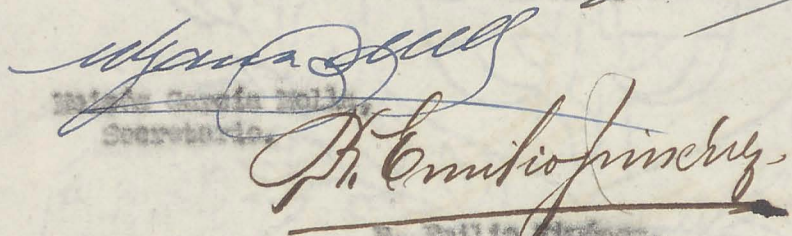
## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se concede una pensión del Estado a la señora Mariana Alvarez Viuda Morillo, en su calidad de viuda del señor Manuel María Morillo, quien prestó, durante largos años, valiosos servicios a la Administración Pública.

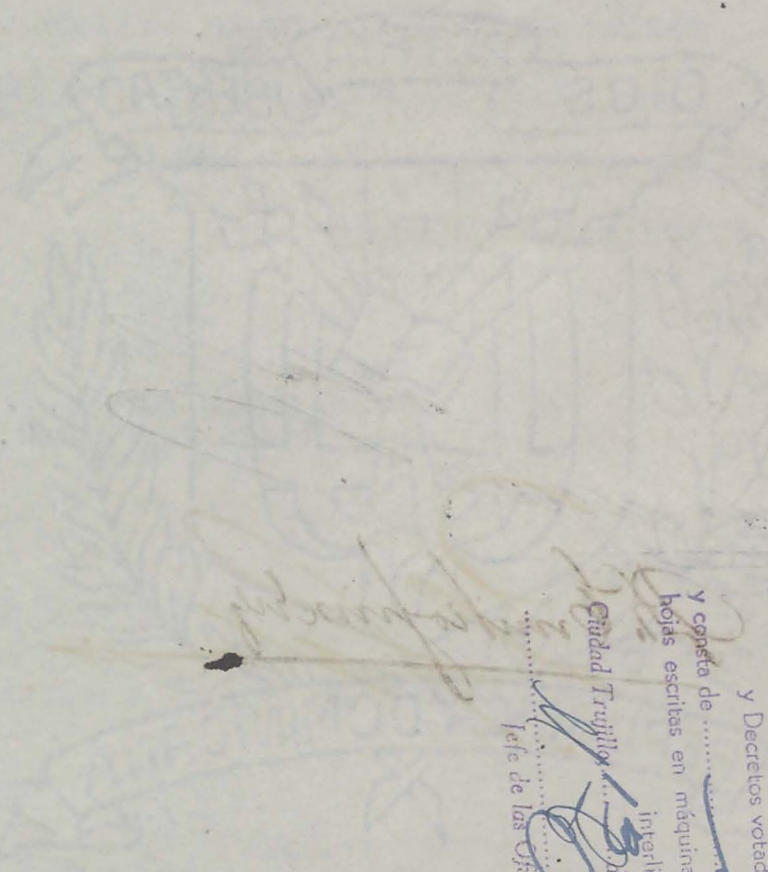
La cuantía de esta pensión será fijada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Ley No. 168, del 30 de Enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Estado.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 35 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicesecretario en funciones.

  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
COMISIONE DE LA REPUBLICA



15 LEGISLATURA Ord. de 19X6

REGISTRADA AL No. del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones

No. de Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo de

Jefe de las Oficinas del Senado



*[Handwritten signature]*  
19X6



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3029

Ciudad Trujillo, D.S.D.

25 JUN 1946

Señor Lic.  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones de  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1214 de fecha 13 de junio corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, a la señora Marina Alvarez Viuda Morillo, en su calidad de viuda del señor Manuel María Morillo, quien prestó durante largos años, valiosos servicios a la Administración Pública.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8901

1214

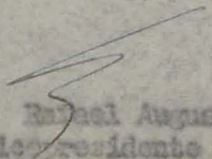
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de junio de 1966.

Señor Licdo. Ferririo Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU RESIDENCIA.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, a la señora Mariana Alvarez Viuda Borillo, en su calidad de viuda del señor Manuel María Borillo, quien prestó durante largos años, valiosos servicios a la Administración Pública.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones de  
Presidente.

iv/.

61/8900



REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

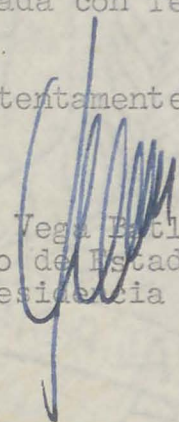
Núm. 15304

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de junio de 1946.Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato informarle que la Ley por la cual se concede una pensión del Estado en favor de la señora Mariana Alvarez Viuda Morillo, en su calidad de viuda del señor Manuel María Morillo, quien prestó durante largos años valiosos servicios a la Administración Pública, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No.1205.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidenciapm  
hc/o.